

Ipiales, 1 de febrero de 2019

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL PRE PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 03 DE 2019.**

Respecto a las observaciones presentadas

Frente a la primera observación: La cláusula penal a que hace referencia se aplicará únicamente cuando logre demostrarse que el contratista incumplió las condiciones que fueron ofertadas en su propuesta previo agotamiento al debido proceso

Frente a la segunda observación: El lugar de entrega al que se refiere el pre-pliego hace referencia al domicilio del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el Municipio de Ipiales y el cual no cuenta con sucursales en otras ciudades, por lo tanto la variación del lugar de entrega debe entenderse como distinción del área que habrá de recibir los medicamentos.

Frente a la tercera observación: Para la devolución de moléculas que deben mantenerse en cadena de frío, éstas condiciones serán conservadas y los productos devueltos no operaran para aquellos que hayan sido fraccionados salvo que presenten malas condiciones.

Anexo al presente documento se publicarán las observaciones presentadas por los oferentes relacionados.

Cordialmente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

ORIGINAL FIRMADO